Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDIyNjQyNjIxMjU0Nzk3ODAw

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzMxNjgzOTM2MjMyMjM3Njg1

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA
Servicio de Economía y Consumo

Expte 0088218/2025

As/ Modificación de la convocatoria pública de subvenciones a comercios afectados por obras en el término municipal de Zaragoza 2026.

A GOBIERNO DE ZARAGOZA

Se presenta como objeto de este expediente, una modificación de las bases de la convocatoria de subvenciones a comercios afectados por obras en el término municipal de Zaragoza 2026. Esta modificaciones afecta a la omisión de una agrupación de IAE (Agrupación 97: Servicios personales)

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, permite rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Este epígrafe no se incluyó en las bases por un error material. Se debe incluir, a requerimiento de diversos interesados, ya que sí está contemplado en el programa Volveremos (estas bases replicaban los epígrafes del programa Volveremos) y no hay razón justificada para excluirlo de este tipo de ayudas, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en las bases.

En base a lo anteriormente expuesto se propone al Gobierno de Zaragoza, órgano competente para la aprobación del presente Acuerdo, tal y como prevé el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el articulo 14.1.o) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, a través del Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia, por ser el competente para someter las propuestas al Gobierno de Zaragoza, en virtud de lo prescrito en el artículo 153 del Reglamento Orgánico Municipal, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la convocatoria publicada en el BOPZ n.º 155 de 9 de julio; Identificador BDNS 917169, de subvenciones a comercios afectados por obras en el término municipal de Zaragoza 2026:

- Incluir en la cláusula QUINTA.2 el epígrafe Agrupación 97: Servicios personales formada por

Grupo 971	Lavanderías, tintorerías y servicios similares
Grupo 972	Salones de peluquería e institutos de belleza
Grupo 973	Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias
Grupo 974	Agencias de prestación de servicios domésticos
Grupo 975	Servicios de enmarcación
Grupo 979	Otros servicios personales n.c.o.p.

SEGUNDO.- Ordenar su envío a la Base Nacional de Subvenciones para su remisión al Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, así como su publicación en la pagina web municipal.

I. C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	PROPUESTA A GOBIERNO DE ZARAGOZA	ID FIRMA	16934435	PÁGINA	1 / 1

FIRMADO POR 3 FIRMANTES	FECHA FIRMA
1. CARLOS GIMENO LAHOZ - *JEFE DE DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA*	30 de octubre de 2026
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - *COORDINADORA DEL ÁREA DEL ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA*	30 de octubre de 2026
3. CARLOS GIMENO CASADO - *CONSEJERO DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA*	03 de noviembre de 2026

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 9 de Noviembre de 2026 aprobó esta Propuesta	ID FIRMA	16981949	PÁGINA	1 / 1

FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - *LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA*	09 de noviembre de 2026